(Núm. 70.)

Este Periodico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscricion para los Ayuntamientos 51 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y g á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Caceres; en Impillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo Garcia.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga con carta firmada y franca de porte.

## ARTICULO DE OFICIO:

## CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

encourance in incine

CIRCULAR NUMERO 44.

Orra casa, sun numero, puso allo, en la calle de Con-Para que no se permita la entrada de los Portugueses en España sin su debido pasaporte.

El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 22 de Mayo último, me dice lo que sigue:

Exemo, señor: El Sr. Secretario del Despacho de Estado, con fecha 18 del actual, me dice lo siguiente: -Exemo. señor: El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Lisboa, con fecha 9 del corriente, me dice lo que sigue: - Muy señor mio: En adicion al aviso que me dió este Sr. Ministro y de que insormé à V. E. en mi despacho número 174, participándome haberse comunicado por el Ministerio del Remo las órdenes convenientes á las Autoridades civiles Portuguesas de la frontera de Galicia, para impedir el paso à este Remo de los Gallegos que quisiesen pasar á él sin pasaportes legales de España, huyendo como tantos los acostumbran, de la quinta actual; acaba S. E. de transmitirme la nota de que incluyo copia adjunta, comunicándome igualmente tugueses que lo intentaren sin presentar pasaporte de su pondientes. pais. Acaso encontrará el Gobierno de S. M. que conla prontitud con que este Gobierno ha satisfecho á la De la Vera. reclamacion que le presenté de orden de S. M. Lo que de Real orden traslado á V. E. como adicion á lo que le manifesté sobre el mismo asunto en 10 del corriente, anadiéndole tambien por disposicion de S. M. y para!

los efectos correspondientes en el Ministerio de su cargo, que con esta fecha digo en contestacion al precitado Ministro que se comunicarán las órdenes que desea aquel Gobierno. - Y de la misma Real orden lo traslado à V. E. à fin de que se verifique lo que el Gobierno Portugues solicita. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1838. = Ofalia.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de esta Provincia para la comun inteligencia. Badafoz 4 de Junio de 1838. = Por disposicion del Exemo. 3r. Capitan general, el Brigadier encargado del despachos Juan de la Vera.

## CIRCULAR NUMERO 45.

Real decreto para que D. Manuel de Latre vuelva a encargarse de los negocios confiados á su cuidado, en virtud de hallarse aliviado de sus heridas.

El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 27 de Mayo último, dice al Exemo. Sr. Capitan general de este Distrito lo que sigue:

Exemo, señor: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente:-Hallandose aliviado D. Manuel Latre, y permitiéndole ya el estado de sus heridas ocuparse de los negocios confiados á su cuidado, vengo, como Reina Gobernadora, en disponer que vuelva á encargarse del Ministerio que órdenes semejantes y para el mismo objeto, se han de la Guerra, relevándoos en consecuencia de este encirculado á las Autoridades militares por este Ministe- cargo, que tuve á bien conferiros por mi Real decreto rio de la Guerra. Con este motivo me presenta este Sr. de 20 del corriente, y quedando muy satisfecha del ce-Ministro el deseo del Ministerio de la Guerra de que el lo y actividad con que lo habeis desempeñado. Tendréis-Gobierno de S. M. quiere servirse circular órdenes se- lo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = mejantes á las Autoridades Españolas de la frontera, Está rubricado de la Real mano. - Y de Real orden lo para que no permitan la entrada en España á los Por- comunico á V. E. para su inteligencia y efectos corres-

Lo que he dispuesto se publique por los Boletines ofivendrá satisfacer este deseo que no pide mas que lo que ciales para inteligencia del público. Badajoz 6 de Juestà establecido por reglas constantes, á fin de retribuir nio de 1838. = El Brigadier encargado del despacho,

per anglio de memorial, acreditando entre operibados y

in conducts modified y more Lorensuses S de Junio

de (838. = José Cleggelez Cruza

## ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

Noticiando el hallazgo de dos Yeguas.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Talaván, con fecha 4 del actual, me comunica lo siguiente:

En la tarde del dia dos del actual fueron halladas en la jurisdiccion de esta villa, y sitio nominado Sesmo del Mentidero, como á dos leguas de distancia de esta poblacion, cerca del rio Monte, por unos vecinos segadores de esta, dos Yeguas en pelo, de las señas siguientes:-Una, alzada seis cuartas y media cumplidas, pelo negro claro, con algunos blancos en todo el ámbito del cuerpo, arminada del izquierdo, estrella en frente, de edad de seis años, matada del espinazo, con hierro. - Idem de la otra. Edad cinco años, alzada seis cuartas y media poco mas ó menos, pelo negro entrecano, con hierro; cuyas dos Yeguis he puesto en depósito hista ver si se presenta dueño legitimo que las reclame con las señas de sus hierros. Todo lo pongo en el superior conocimiento de U. S. para los fines que convenga, y mandarlo publicar en el Boletin oficial.

Lo que he dispuesto se inserte en este Periódico para los efectos convenientes. Dios guarde á UU. muchos años. Cáceres 11 de Junio de 1838. = Juan Antonio Garnica. = Juan Fernandez Guijarro, Secretario interino. -Señores Alcaldes constitucionales de la Provincia.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Cáceres.

Arriendo de fincas Nacionales. - El dia 1º de Julio próximo se ha de celebrar en la ciudad de Trujillo, ante el Sr. Sub lelegado y Contador de Rentas de la misma, remate de las fincas que á continuacion se espresan y pertenecieron al monasterio y conventos sitos en la misma, cuyos arriendos serán á lo mas por tres años, segun su presupuesto y fecha en que principian sus arriendos, á saher:

Una heredad llamada Rosal, que perteneció al monasterio de Guadalupe, empieza su arriendo el dia 23 | de Julio de 1838, bajo el presupuesto de 280 rs.

Una huerta contigua al convento de la Coria de Trujillo, al que perteneció, empieza su arriendo en 3 de Agosto de este año, bajo el presupuesto de 80 rs.

Otra huerta, que perteneció al convento de S. Miguel de Trujillo, empieza su arriendo el dia 3 de Agosto del corriente año, bajo el presupuesto de 100 rs.

Y todas con sujecion á las condiciones que constan de su respectivo pliego que estará de manifiesto en el acto. Cáceres 9 de Junio de 1838. = Gerónimo Antonio Mateos.

Presidencia del Ayuntamiento constitucional de Tornavacas

Vacante de Cirujano. - La Plaza de Cirujano de esta villa, con cargo de la bárba y demas á ella anejo segun la costumbre de este pueblo, se halla vacante, cuya provision ha de hacerse el 24 del corriente mes. Su dotacion anual consiste en cinco mil rs., mil pagados del fondo de Propios, y el restante por los vecinos, los que serán cobrados por el Facultativo, y casa de valde. Los Profesores que aspiren á ella dirigirán sus solicitules francas de porte al Ayuntamiento, antes de dicho dia, dada por meses: tasada en 7950 rs. y en renta 318. por medio de memorial, acreditando estar aprobados y su conducta política y moral. Tornavacas 3 de Junio de 1838. = José Gonzalez Cruz.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz.

Anuncio num. 107.

Remates de fincas. - El dia 24 del corriente mes, desde la hora de las diez hasta las doce de su mañana, se rematarán en venta en las Casas Consistoriales de esta Capital, en la forma acostumbrada, las fincas que á continuacion se espresan.

Procedente del convento de religiosas de la Luz de Jerez de los Caballeros.

Una cerca murada de pared, de cabida de 4 fanegas. con 190 olivos rehechos, y 17 higueras; llamada del Perulero, en término de dicha ciudad; libre de censo y sin arrendar: tasada en 14,333 rs. y en renta 430.

Del convento de religiosas Trinitarias de citada ciudad de Jerez.

Un cercado, de cabida 24 fanegas, al sitio del Pugo de la Laguna, en término de dicha ciudad, poblado de olivos y algunas higueras; libre de censo y sin arrendar: tasada en 7800 rs. y en renta 234.

Tambien se rematarán el dia 28 del mismo mes, las finces siguientes:

Del convento de religiosas de Sta. Catalina de esta ciudad.

Una casa, núm. 4, en la calle de la Rinconada, en esta ciudad; libre de censo y arrendada por meses: tasada en 12,150 rs. y en renta 486.

Otra casa, sin número, piso alto, en la calle de Concepcion Alta, en esta ciudad; libre de censo y arrendada

por meses: tasada en 4200 rs. y en renta 168.

Del convento de religiosas de los Remedios de esta ciudad.

Una casa, núm. 18, en la calle de Capachos, en esta misma ciudad; libre de censo y arrendada por meses: tasada en 6025 rs. y en renta 241.

Otra casa, núm. 16, en la misma calle; libre de censo y arrendada por meses: tasada en 14,989 rs. y en renta 599.

Otra casa, núm. 20, en la misma calle; libre de censo y arrendada por meses: tasada en 6876 rs. y en renta 275.

Del convento de religiosas de Sta. Lucia de esta ciudad.

Una casa, núm. 19, en la calle de Zanabria, en esta ciudad; libre de censo y arrendada por meses: tasada en 9000 rs. y en renta 360.

Otra casa, núm. 6, en la calle de la Zarza, en la misma ciudad; libre de censo y arrendada por meses: tasa-

da en 9000 rs. y en renta 360.

Otra casa, núm. 7, en dicha calle; libre de censo y arrendada por meses: tasada en 9000 rs. y en renta 360.

Asimismo se rematarán el dia 30 del indicado Junio, las fincas signientes:

Del convento de religiosas de Sta. Catalina de esta ciudad.

pert que no permitan la collecte en issulha a la for

Barten Aces of critical land to areal modern occopanismed Una casa, núm. 6, piso hajo, en la calle de Concepcion Alta, en la misma ciudad; libre de censo y arren-

Del convento de religiosas Carmelitas de esta ciudad. of dale Of government consider to seeing about

Una casa, núm. 18, en la calle de Zanabria, en dicha

		321
ciudad; libre de censo y arrendada por meses: tasada en 13,500 rs. y en renta 540.	rigos Reglares de santa Isabel, en	16600
Del convento de religiosas Concepciones de la villa de los Santos.	D. Juan Bruil remató otra id. en id., calle de las Cuatro Esquinas, n. 9, que fue de los	11000
Tres suertes de tierra en término de dicha villa; li- bres de censo y arrendadas por la tácita: cuyas cabidas,	lle de las Cuatro Esquinas, confrontante con	44000
nombres y valores son los que siguen: Una suerte de 20 fanegas, llamada del Barro: tasada en 5000 rs. y en renta 150.	D. Eusebio Leon remató otra id. en id., ca-	42000
Otra de 10 fanegas, al sitio de la Beata: tasada en 2500 rs. y en renta 75.  Otra de 10 fanegas, al Barro de la Alameda: tasada en 2500 rs. y en renta 75.	Agustinos Descalzos detras del Pilar, en	60000
Badajoz 5 de Junio de 1838. = P. I. D. S. C. P., Francisco de Paula Sanchez.	de Agustinos Descalzos detras del Pilar, en  D. Francisco Peña remató otra id. en id., calle del Sacramento, n. 97, que fue del con-	25600
mising nombre, m. U. manz. 421, que ille de	vento de Agustinos Descalzos detras del Pi-	
Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Bole- tin núm. 67.	D. Pedro Sofí remató otra id. en id., calle de Bonayre, n. 142, que fue del convento de	40000
Provincia de Salamanca.	Agustinos Descalzos de la misma, en	10000
D. Pedro Dieguez remató una casa, sita en la villa de Peñaranda de Bracamonte y su Plaza de la Corralada, que fue del convento	vento de la Victoria, en	43000
D. Juan Clavijo remató una dehesa titula- da Galindo Vejar, ó sean sus 24 partes de las	calle del Juego de Pelota, n. 53, que sue del convento del Cármen de la misma, en	14000
la villa de Alba de Tormes, y fue de las mon- jas de santa Isabel de Salamanca, y de las Car- melitas Descalzas de dicha villa de Alba, en 308000	convento del Carmen de id., en	32000
Madrid 11 de Febrero de 1837. = Mateo de Murga.	fue del convento del Carmen de id., en	32000
BOLETIN OFICIAL NUM. 149, de la venta de bienes Nacionales.	convento del Cármen en id., en	30000
FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR HAN SIDO.	D. José Embarba remató otra id. en id.,	38500
Anuncio num. 388.  La Junta de venta de bienes Nacionales, en uso de las	calle de Mal Empedrada, n. 84, que sue del convento del Cármen, en	11702
facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real	lle de la Victoria, n. 49, que fue del convento	17600
blicar los nombres de los compradores de fincas remata- das en esta Corte y Provincias que se espresan, y asi-	D. Antonio Piqueras remató otra id. en id., calle de Barrio Custo, n. 3, que fue del con-	it (i
THE SECOND CONTRACT OF THE SECOND OF THE SECOND CONTRACT.	vento del Cármen, en	40000
D. Isidro Pargada remató una casa en Zara-	Cármen de id., en	25000
convento de Ciérigos Menores de santa Isa- bel, en	vento del Cármen, en	18200
D. Juan Manuel Estrada remató otra id. en id., calle de la Campana, n. 5, que fue del	Provincia de Burgos.	
id., calle de Botoneros, n. 48, que fue de los	D. Leodegario Perez remató media tierra, en el término de Tironcillo, pueblo de Cus- currita de Rioja, que fue del suprimido con-	l els sie l'els els
Clérigos Reglares de santa Isabel, en	vento de santa María de Herrera, en El mismo Perez remató dos tierras, en los términos de Tironcillo y Nogueras en Cuscur-	27600
El mismo Araguas remató otra id. en id., calle de la Campana, n. 4 2 % que fue de di-	rita, del convento de santa María de Herre- ra, en	44000
D. Esteban Sofí remató otra id. en id., calle de S. Cristóbal, n. 52, que fue del convento	que fue del mismo equvento, en	30000
de Cierigos Reglares de santa Isabel, en 15200	en el término de Tironcillo y pueblo de Cus- currita, que sue del mismo convento, en	42000

7			
	322		210 aug portonoció á les monice Celatravas
	D. Vicente Angulo remató viña y media,	Olivering	210, que perteneció á las monjas Calatravas, en
	en el terreno de las Ruedas, que fue del con-	56800	
	vento de santa María de Herrera, en		misma y su calle Ancha de S. Bernardo, n.
	D. Leodegario Perez remató una tierra, en el término de Tironcillo, pueblo de Cuscurri-	2021 344	67, con vuelta á la de la Palma y á la del
	ta, que sue del convento de santa María de		Norte, manz. 504, que perteneció á las mon-
	Herrera, en	The Property of the Control of the C	jas Salesas, en
	D. Felix Fernadez remató una huerta cer-	D 168	D. Vicente Cabañas remató otra casa sita
	cada de zarzas, en el pueblo de Badaran, que		en la misma, calle del Estudio, núms. 6 y 8
	fue del convento de S. Millan de la Cogulia,	A V Ab V Set Vacco V	de la manz. 186, que fue de las monjas Ber-
	en	4000	nardas del Sacramento, en
	D. Leodegario Perez remato media Herra,	tit il strad	D. Joaquin Duarte remató otra casa sita en
1	en el término de Tironcillo, que fue del con-	44000	la misma, Travesia del Conservatorio, ns. 7 y
	vento de santa María de Herrera, en	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	18 de la manz. 525, que fue de las monjas del
	El mismo Perez remató media tierra, sita	ASSES YOUR	Sacramento, en
	en el término de Tironcillo, que sue del dicho	26000	calle de Luzon con vuelta á la Travesía del
	convento, en		mismo nombre, n. 9, manz. 427, que fue de
	Provincia de Córdoba.		Les monjes Trinitarias de la misma, en 200000
	and the second of the second s	21.02	D. Andres Andreu remató una casa-corral,
	D. José Severo García remató una huerta	de Boun	calle de Quiñones, n. 1, manz. 519, que fue
	llamada de Perea, en el término de Granada,		de las Comendadoras de Santiago, en 46000
	que fue del convento de S. Pablo, en		(Se continuará.)
	D. Pedro Girrido remató una casa sita en	ob silso	TO Of Committee to the Committee of the
	la ciudad de Córdoba y su calle de la Espar-	ab comen	the till als Principality ale Laraconner y sur
	tería prime 12 v 13, que pertenecio al supri-	A G	Plant to the Company to the Company of the Company
	mido convento de S. Pablo de la misma, en. 48	3113	GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.
	[1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]	01417909	and the remainst the remain of the land of
	Provincia de Cataluña.	THE RES	El Sr. Gefe político de la provincia de Burgos al dar-
	the same and the same the same to the same.		me el parte semanal en el dia 5 del actual, se ha digna-
	D. Isidro Puig Carbo remato una casa sita	mayaes	do remitirme el siguiente ejemplar.
	en la ciudad de Barcelona y su calle de S. Pa-		Por since and the W. Continued the balantest spring of the
	blo, n. 85, que sue del suprimido convento de	330100	BOLETIN ESTRAORDINARIO de la provincia de Burgos
	Agustinos Calzados de la misma, en	000100	del 4 de Junio de 1838 Artículo de oficio Gobierno político de la Provincia El Juez de 1ª instancia de
	D. Juan Oliva remató una casa sita en la		Lerma me dice con fecha de ayer lo que sigue:
	n. 84, que perteneció al suprimido convento	Christian Care	"A esta hora que son las once de la noche acaban de
	de Agustinos de la misma, en	400000	
	D. Lorenzo Amigo remató todo el terreno		que cayó prisionera en Ontoria, tambien un Oficial con
Ē	contiguo al convento de Carmelitas Descalzos		veinte hombres de la misma. En este momento están
	de Gracia, que fue de la propiedad del mismo,	of All	entrando todos los demas prisioneros á escepcion del
	situado en el término de Sarria, y cercado de	ol, fillen	Coronel Mallols, dos Oficiales y treinta hombres que
	pared, en	521001	165일(165일) [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18]
	The state of the s		para que los demas á quienes ha permitido venir bajo
0	Provincia de Madrid.	tie de sa	su palabra, se presenten sino son cangeados. Inesperada
	-District and a second of the	drast lak	ha sido para todos esta novedad, y mucho mas cuando
10	D. José Anduaga remató una casa sita en		se ha sabido por los mismos prisioneros presentados, que
	esta Corte y su calle de los Tres Peces, n. 28,	december	la causa de ella ha sido la sorpresa que verificó ayer el
	manz. 24, que sue de las monjas de S. Fernan-	920000	Coronel Zurbano sobre la faccion de Balmaseda que se
	do, en	230000	hallaba en Quintanar de la Sierra, la que debe haber
0.6	D. José Joaquin Batanzategui remató una	1 110	caido en su mayor parte en poder de aquel, pues á la
	casa sita en esta Corte y su calle del Angel,	AND MARKET	hora en que los prisioneros se separaron de ella ya Zur- bano habia cojido dos compañías, todo el armamento de
	n. 24, manz. 114, que perteneció al convento de santa Juana de la villa de Cubas, en	10100	
	D. Bruno Lopez remató otra casa sita en id.	10100	
	y su calle de Ministriles, n. 6, manz. 41, que		No tengo tiempo para decir á U. S. todos los porme-
	perteneció á las mismas monjas, en	136000	
	D. Andres Andreu remató otra casa sita		dicado al cuidado de los prisioneros que han entrado ya
	en esta Corte y su calle del Acuerdo, nomina-		en número de trescientos y vienen en muy mal estado.
	da de los Capellanes, n. 15, manz. 519, que	ès la no	Lo que me apresuro á poner en conocimiento de este
	perteneció á las monjas Comendadoras de San-	throws.	leal vecindario para su satisfaccion. Burgos 4 de Junio
	tiago, en	140000	de 1838. = Fernando María Ferrer.
	El mismo Andreu remató otra casa sita en	ar id	The Marrietto, Araguna remaile of racidity of the continue of the
	la misma y su calle del Acuerdo, esquina á la	en trerès	Y para que llegue à conocimiento de los leales habi-
	de Quiñones, núms. 17 y 15, manz. 519, que	an felta	tantes de esta Capital y su Provincia tan fausto suceso,
	perteneció á las monjas Comendadoras de San-	· 田田 · 和田	he dispuesto darle la debida publicidad por medio de
	tiago en	69 600	Listen as ou incorping on of Periodico oficial Caranec Id
	D. Antonio Sanchez remató una casa en es-	68300	edictos y su insercion en el Periódico oficial. Cáceres 12
	D. Antonio Sanchez remató una casa en es- ta Corte y su calle de la Victoria, n. 7, manz.	68300	de Junio de 1838. = Juan Antonio Garnica. = Juan Fer- nandez Guijarro, Secretario interino.